

**RESOLUCIÓN N° 313/22**

Mendoza, 28 de diciembre de 2022

**VISTO:**

Que se hace necesario actualizar los montos de los subsidios que otorga la Caja por nacimientos, matrimonios y defunciones, creados por Resoluciones N° 38/09, 145/10, 153/18 y 206/21 respectivamente,

**CONSIDERANDO:**

Que dichas resoluciones prevén la actualización periódica de los montos otorgados, de acuerdo a las fuentes de financiamiento dispuestas por la Asamblea Extraordinaria de fecha 10/12/21,

**POR ELLO,**

**El Directorio de la Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura,  
Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la  
Provincia de Mendoza**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Comuníquese lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 22/12/22 respecto a los nuevos montos de los subsidios por nacimientos o adopciones, defunciones y matrimonios, los cuales tendrán vigencia para los eventos que se produzcan a partir del 1° de enero de 2023, y cuyos montos serán ajustados a los siguientes:

Subsidio por nacimiento o adopción: Pesos cuarenta y siete mil quinientos setenta y uno con 30/100 ctvos (\$ 47571.30).

Subsidio por matrimonio: Pesos cuarenta y siete mil quinientos setenta y uno con 30/100 ctvos (\$ 47571.30).

Subsidio por fallecimiento: Pesos ciento sesenta y un mil setecientos cuarenta y cuatro con 10/100 ctvos (\$ 161744.10)

Subsidio por alta complejidad: Pesos cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos diecisiete con 20/100 ctvos (\$ 475717.20)

**Artículo 2°:** COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE donde corresponda, DÉSE al Registro Oficial de Resoluciones y REMÍTASE a la Comisión de Fiscalización.



**MMO ROBERTO GONZÁLEZ**  
Secretario Directorio  
Caja Prev. Técnica Ley 7361  
DNI 11.642.466



**AGRIM. SALVADOR MARCHETTA**  
Presidente Directorio  
Caja Prev. Técnica Ley 7361  
DNI 11.155.107